



Ayuntamiento de Membrilla

Plaza Grande, 3
13230 Membrilla - Ciudad Real
Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139

Secretaría

MINUTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE AGOSTO DE 2009.-

CONCEJALES

D. Enrique Jiménez Villalta
D^a Alfonsa Alvarez Magdaleno
D. Diego Moraleda Jiménez
D^a Juani Núñez Lara
D^a Vanessa Márquez Lozano
D. Manuel Borja Menchen
D. Carlos Martín de la Leona Menchen
D^a Trinidad Alcaide Jiménez
D. Leovigildo Condes Muñoz
D^a María Muñoz Jiménez
D. José Muñoz Torres

En Membrilla, a diecinueve de agosto de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reúnen, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria. Para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ.

No asiste a la sesión:
D.JOSE LUIS LOPEZ MARTINEZ, por enfermedad.

Asiste la Secretaria Accidental de la Corporación D^{ña}. PILAR ATOCHERO GARCIA.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al acta de la sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, insiste en que se transcriba en el acta y se enmienden en su totalidad los ruegos, tal y como se dijeron.

D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del PSOE, señala que su Grupo se ratifica en lo que dijeron en el Pleno de Julio y entienden que la Secretaria lo redactó como lo recogió en su día.

D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, indica que si no se enmienda el acta, se va a ocultar lo que se dijo en ese Pleno; añadiendo que su Grupo no votará la aprobación del acta.

No habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría de 6 votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales D. MANUEL BORJA MENCHEN, D. CARLOS MARTÍN DE LA LEONA MENCHEN, D^a TRINIDAD ALCAIDE JIMÉNEZ, D. LEOVIGILDO CONDES MUÑOZ, D^a MARIA MUÑOZ JIMÉNEZ y D. JOSE MUÑOZ TORRES, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de Junio de 2009, sin enmiendas.

El Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, manifiesta si desean los Sres. Concejales que se proceda a dar lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Julio de 2009; conocido su contenido por las copias que han sido facilitadas, se indica que no es precisa su lectura.

Seguidamente la Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a citado borrador.

No habiendo intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de Julio de 2009, sin enmiendas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RELACION DE DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.-

Vista la Relación de Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del contenido de la misma.

TERCERO.- ACUERDO RELATIVO A PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA 2010.-

Vista la Propuesta de Alcaldía, cuyo contenido es el siguiente:


“Visto el escrito remitido por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, relativo a la Propuesta de Fiestas Locales a celebrar en el año 2010.

Atendiendo a lo establecido en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/95 de 24 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, así como en el artículo 46 del Real Decreto 2001/83 de 28 de Julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos.

Esta ALCALDÍA-PRESIDENCIA, propone al AYUNTAMIENTO PLENO, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales a celebrar en el año 2010 las siguientes:

- 20 de Agosto de 2010 (Viernes de Desposorios).

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

-
- 23 de Agosto de 2010 (Lunes de Desposorios).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.”

Considerando el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa Permanente de Asistencia al Pleno en sesión celebrada el día 21 de Julio de 2009.

El PLENO del AYUNTAMIENTO, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proponer como Fiestas Locales a celebrar en el año 2010 las siguientes:

- 20 de Agosto de 2010 (Viernes de Desposorios).
- 23 de Agosto de 2010 (Lunes de Desposorios).

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Trabajo y Empleo.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA OBRA “CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA TUTELADA PARA PERSONAS MAYORES EN LA LOCALIDAD”, FINANCIADA CON SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, se da cuenta de la obra “Construcción de una Vivienda Tutelada para personas mayores en la Localidad”, financiada con subvención concedida por la Consejería de Salud y Bienestar Social, señalando que se ha procedido a la redacción de un proyecto técnico para la Construcción de una Vivienda Tutelada para mayores, así como otro para la Ampliación del actual Centro de Estancias Diurnas, de tal manera que pueda aumentar su capacidad desde las 20 plazas actuales hasta un máximo de 34.

Para la construcción de dicha vivienda se parte de los 8 dormitorios que actualmente no están en funcionamiento y que se incorporarán a la vivienda tutelada, siendo necesarias únicamente las zonas comunes que exige la legislación.

La zona de nueva construcción dispondrá de un distribuidor-acceso, dos salas de estar, comedor, cocina, almacén, cuarto de residuos, lavandería, tendedero, sala de personal y dos cuartos de baño, con una superficie total de 154,07 m². A esto hay que unirle un total de 200,95 m² de los dormitorios ya construidos.

La obra se ha ofertado a todas las empresas constructoras que tienen razón social en Membrilla, por medio de un procedimiento negociado sin publicidad. Habiéndose presentado tres ofertas, resultó la más ventajosa la ofrecida por la Empresa FRANGAS, a la cual se le ha adjudicado.

En cuanto a la Ampliación del Centro de Estancias Diurnas el procedimiento de adjudicación ha sido el mismo. Ha terminado el período de presentación de ofertas, habiéndose presentado un total de cinco empresas.

No habiendo intervenciones. el PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado.

URGENCIAS.-

PREVIO ACUERDO, ADOPTADO POR UNANIMIDAD DE TODOS LOS MIEMBROS DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN, SE INCLUYE EN EL ORDEN DEL DIA DE ESTA SESION EL SIGUIENTE PUNTO:

1.- DAR CUENTA DEL ESCRITO REMITIDO POR LA COMISARIA DE AGUAS DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL GUADIANA, EN CONTESTACIÓN AL ACUERDO DE PLENO , DE 30 DE ABRIL DE 2009.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, se da cuenta del escrito remitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, relativo a la situación del Río Azuer a su paso por esta Localidad, por el que se informa sobre los diversos puntos del acuerdo:

Los puntos **Primero** (por el que se solicita que asuma y se hagan cargo de los daños producidos en las cosechas) y **Tercero** (se solicita un cauce ecológico adecuado) fueron trasladados en 28-5-2009 a la Secretaría General y a la Dirección Técnica del Organismo, por ser asuntos de sus respectivas competencias.

Sobre el punto **Segundo** (se solicita la limpieza del cauce del Río Azuer en este Término Municipal y control de vertidos), se ha considerado como actuación prioritaria para la redacción de un proyecto de restauración fluvial, enmarcado en la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. En cuanto al control de vertidos de la depuradora de La Solana, se significa que este Organismo realiza controles periódicos en cumplimiento de la Directiva 91/271.

El Sr. Concejal D. ENRIQUE JIMÉNEZ VILLALTA, Portavoz del PSOE, señala que se debe revisar la normativa que indica sobre el punto segundo.


El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, manifiesta respecto al control de vertidos, que de realizarlo el Ayuntamiento , mejor que sea en fin de semana.

Y no habiendo más intervenciones, el PLENO del AYUNTAMIENTO, se da por enterado del escrito remitido por la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, sobre las medidas adoptadas en relación al acuerdo de Pleno de 30 de Abril de 2009, en cuanto a la situación del Río Azuer a su paso por esta Localidad.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, formula las siguientes preguntas:

1.- El pasado 6 de Junio se celebró una concentración Tunning-Dj's en el Polideportivo Municipal, respecto a este evento solicitamos que se nos aclaren las siguientes cuestiones:

	Ayuntamiento de Membrilla	<i>Secretaría</i>
	<i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139	

- ¿Cuál es el nombre o razón social de la empresa que organizó este evento junto con el Ayuntamiento?
- ¿Qué tipo de contrato se ha firmado con la empresa organizadora?
- En virtud del contrato formalizado con esta empresa ¿a quién correspondían los ingresos por la venta de entradas?
- ¿Se exigió a esta empresa la contratación de un seguro de responsabilidad civil que cubriera los posibles daños a las personas o desperfectos en las instalaciones?
- ¿Qué procedimiento se utilizó para adjudicar la instalación de barras y a quién se ofertó ésta posibilidad?
- Tenemos conocimiento de que las empresas que instalaron barras han realizado un pago en la caja de tesorería ¿en base a qué ordenanza se ha realizado este cobro?
- En este acto solicitamos copia de:
 - Contrato firmado por la empresa.
 - Razón social y CIF de la empresa organizadora.
 - Copia de la Póliza de Responsabilidad Civil.
 - Nombre de las personas o empresas a las que se autorizó la instalación de barras e importes cobrados a estas empresas.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde a la primera pregunta, en el mismo orden en que se ha realizado:

- El organizador fue el Ayuntamiento dentro del Proyecto de Dj's. La Empresa colaboradora fue : ZEUS, C.B.
- No se ha firmado ningún contrato puesto que se trata de una actividad en la que pedimos la colaboración.
- Los ingresos por venta de entradas correspondían a la empresa que se encargó de contratar a los Dj's y montaje de luces y sonido sin costo para el Ayuntamiento.
- No se le exigió seguro pues como se ha dicho la actividad se organizó desde el Ayuntamiento.
- Se informó e invitó a tomar parte del sorteo a todos los hosteleros de Membrilla, exigiendo como contraprestación el pago realizado en tesorería como fórmula de exonerar los gastos de montaje de escenario y preparativos.
- Se les proporcionará información.

2.- En la página Web del Ayuntamiento se anuncia la celebración de los conciertos de Ecos del Rocio y OBK, solicitamos información sobre las siguientes cuestiones:

- ¿A qué importe asciende la organización de cada uno de estos conciertos según contratos formalizados, incluyendo : contratación de los artistas, gastos de montaje-desmontaje, alquiler de escenario, costo de la SGAE y otros necesarios para la organización del evento?
- ¿Qué previsiones de asistencia de público han estimado para cada concierto?
- Solicitamos en este acto que todas las entradas se registren en la Tesorería Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ , responde a la segunda pregunta, indicando:

- El coste de los dos conciertos con producción y demás asciende a 62.060,00 €.
- No tenemos ninguna previsión hecha porque además no sería un dato objetivo.
- Si al decir que se registren quiere decir que se haga el cargo de tesorería, se hará al igual que se hizo el año pasado.


3.- Tenemos conocimiento que se exige el pago de 125 euros por la descarga en el punto limpio de manta térmica o plásticos utilizados en agricultura. ¿En base a qué ordenanza fiscal se está aplicado esta tarifa?

D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, contesta que no se exige, se ha colocado un contenedor para recogida de mantas térmicas o plásticos utilizados en la agricultura a petición de los mismos agricultores. Al no existir ordenanza reguladora de tal recogida y al aplicar por parte de RSU unos costes muy elevados por la misma se ha creído conveniente prestarse el Ayuntamiento como mediador y ayudar a los agricultores con el pago de la mitad del contenedor.

4.- Según noticias aparecidas en medios de comunicación, la empresa Acciones Integradas para el Desarrollo, que gestiona el servicio del CAI y del Centro de Día, se haya incurso en un procedimiento de embargo. ¿ Qué información o comunicaciones judiciales han llegado al Ayuntamiento sobre este tema?

- En caso de haber recibido alguna comunicación ¿qué medidas se han adoptado?
- En este acto solicitamos copia de cuantos documentos se hayan recibido o emitido sobre este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, responde a la cuarta pregunta manifestando:

	<p>Ayuntamiento de Membrilla</p> <p><i>Plaza Grande, 3</i> <i>13230 Membrilla - Ciudad Real</i> Tlf : 926 64.80.23 – 926 64.80.24 Fax: 926 637 139</p>	<p><i>Secretaría</i></p>
---	---	--------------------------

- No sé en que medios apareció tal cosa pues en los que llegan habitualmente al Ayuntamiento no aparece nada , aunque respondiendo a su pregunta , indica, que no se tiene ninguna comunicación judicial, aunque sí de la Agencia Tributaria. Una diligencia de embargo de créditos y una orden de levantamiento de embargo que anula la anterior.
- Las medidas adoptadas con las que la Agencia Tributaria nos requiere , que hubiera sido en su caso, la retención de pagos.
- Los documentos están en Secretaría, a su disposición. No se entregarán , pues pueden ser utilizados en contra de la normativa.

El Sr. Alcalde-Presidente D.EUGENIO ELIPE MUÑOZ, pregunta si se quiere añadir alguna cuestión más:

El Sr. Concejel D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P, solicita se le contesten a las cuestiones que quedaron pendientes de responder en el Pleno de 25 de Junio, relativas a la "Concentración de Tuning y DJ's en el Polideportivo Municipal, el pasado 6 de Junio.

D. EUGENIO ELIPE MUÑOZ, Alcalde-Presidente, señala que la actividad estaba encuadrada dentro del proyecto realizado para el curso de Dj's, organizado por el Centro Juvenil y dirigido a un sector de la población que jamás ha estado atendido, un sector de población que afortunadamente , cada vez más, pasan por el Centro Juvenil, en lugar de estar realizando otras actividades a las que no se hace referencia, pero que sí perjudican semanalmente a nuestros jóvenes. Sepa usted que sí era un actividad demandada y precisamente por ese sector de población. (El Centro Juvenil albergaba hasta mayo de 2007, un total de 217 socios. Desde entonces a Julio de 2009 ha obtenido la confianza de 373 jóvenes, que han querido ser socios. En total 590. Otro dato que le doy: en esta segunda etapa ha aumentado la edad media a 14/15 años. Estamos atendiendo a aquellos jóvenes que realmente no tienen donde ir y para los que habitualmente no se ha preparado nada).

. En cuanto al sonido no era superior a 40.000 W como usted decía, es más no llegaba a los 20.000 W.

. Hubo control completo tanto de consumos como de vigilancia de instalaciones. Doy lectura resumida al informe policial cotejado con el informe de la Guardia Civil:

"..... En cuanto al personal de Policía Local de Membrilla, dos estuvieron el Sábado por la tarde y tres por la noche, hubo preparados 4 Policías Locales, 2 parejas de Guardia Civil, más el personal de seguridad privada, a la hora de la salida había en la puerta del recinto 8 personas vigilando el tránsito de vehículos y personas , más el personal de seguridad privada. Al mismo tiempo se contaba con el apoyo de personal de la Guardia Civil de Tráfico..... Añadir que en ningún momento se les negó a los vecinos a recoger una denuncia, simplemente se les informó de cual era el mejor procedimiento en base a los hechos acontecidos y se dejó a la libre voluntad de ellos. Se tiene constancia de que hubo una pelea entre jóvenes dentro del recinto pero que

esta se controló rápidamente, fue un hecho aislado que se puede considerar como algo casi normal en una concentración de casi 500 jóvenes...”.

El Sr. Concejal D. MANUEL BORJA MENCHEN, Portavoz del P.P., manifiesta que el Sr. Alcalde ha comentado que se controló el acceso a menores, sin embargo, yo conozco a vecinos que sus hijos menores, estuvieron dentro, quiero hacerlo constar, por la responsabilidad que se depure.

También deseo añadir que si va a modificar la Ordenanza de Ruido ¿cómo se haría después de lo ocurrido?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las 21:30 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta, para constancia, que una vez leída y aprobada, será transcrita al correspondiente libro, de lo que yo, la Secretaria, CERTIFICO.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Fdo: Eugenio Elipe Muñoz

Fdo: Pilar Atochero García

DILIGENCIA.- Para hacer constar: Que leído este Minutario por el Sr. Alcalde-Presidente lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. CERTIFICO.

Membrilla, 3 de Septiembre de 2009.

En la misma fecha

Conforme y cúmplase

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo:Eugenio Elipe Muñoz